

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0325041FG004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Impartición de cursos de mejora de la calidad del aceite de oliva para personal de almazaras.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 22 de marzo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 107.000,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de mayo de 2003.

b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.

c) Importe de adjudicación: 86.000,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 29 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

EDICTO de 12 de junio de 2003, sobre expediente de deslinde parcial del lote "El Hoyo" del monte público nº 9, "Las Navas y Puerto Lobo para allá", propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Recibido en esta Dirección General de Medio Ambiente, el Expediente de deslinde interior parcial del lote "El Hoyo" del monte "Las Navas y Puerto Lobo para allá", nº 9 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque y sito en los términos

municipales de Herrera del Duque y Helechosa de los Montes, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Ctra. San Vicente, nº 3, de Badajoz, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9:00 a las 14:00 horas, por los interesados, admitiéndose durante los 15 días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Anuncio de esta Dirección General, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, nº 135, de 21 de noviembre de 2002), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Mérida, a 12 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: I O/AT-000984-00000 I.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.